



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
 SECCION PATENTES COMERCIALES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 46

Castro, 12 DE ABRIL DEL 2018.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 11.04.2018.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
 CONTRIBUYENTE : INGRID MARISOL ALARCON RUIZ
 RUT :
 ROL : 2-6183
 ACTIVIDAD ECONOMICA : OFICINA ADMINISTRATIVA SERVICIOS.
 DOMICILIO PARTICULAR :
 ACOGIDA A LEY MICROEMPRESA FAMILIAR No 19.749
 DOMICILIO COMERCIAL : ISLA QUEHUI – SECTOR SAN MIGUEL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SANDRA J. ALVAREZ PEREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN BLUARDO VERA SANHUEZA
 ALCALDE



SANDRA J. ALVAREZ PEREZ
 ENC. RENTAS Y PATENTES

JEVS/Dmv/Sjap.-